REVISTA GENERAL DE DERECHO DE LOS SECTORES REGULADOS
ISSN 2603-6444

PRESIDENCIA
Ricardo Alonso Soto
Catedrático de Derecho Mercantil
(Universidad Autónoma de Madrid)

Santiago Muñoz Machado
Catedrático de Derecho Administrativo
(Universidad Complutense de Madrid)

CONSEJO DE DIRECCIÓN
Luis Velasco San Pedro
Catedrático de Derecho Mercantil (Universidad de Valladolid)
M.ª Victoria Petit Lavall
Catedrática de Derecho Mercantil (Universidad Jaume I de Castellón)
Julio V. González García
Catedrático de Derecho Administrativo (Universidad Complutense)
Silvia del Saz Cordero
Catedrática de Derecho Administrativo (UNED)

DIRECCIÓN EJECUTIVA
Manuel Alba Fernández
Profesor Titular de Derecho Mercantil (Universidad Carlos III de Madrid)
Antonio Fortes Martín
Profesor Titular de Derecho Administrativo (Universidad Carlos III de Madrid)

N.º 8 NOVIEMBRE 2021

PRESENTACIÓN DEL MONOGRÁFICO "LA REGULACIÓN DE LA ECONOMÍA DIGITAL PARA LA PROTECCIÓN FRENTE A LAS GRANDES PLATAFORMAS" por Andrés Boix y Alba Soriano

- La regulación de la economía digital para la protección frente a las grandes plataformas. (RI §424377)
  Andrés Boix Palop y Alba Soriano Arnanz

- Regulation of the digital economy for protection against large platforms. (RI §424392)
  Andrés Boix Palop and Alba Soriano Arnanz

ESTUDIOS

- Digital Platform Competition Regulatory Challenges.
  Plataformas digitales, competencia, retos regulatorios (RI §424378)
  Andrés Boix Palop
  La gran reducción de costes consecuencia de la eficiente intermediación que facilitan las plataformas ha permitido por un lado que el llamado \'procomún colaborativo\' se expanda y evolucione, madurando, pero también que aparezcan mercados nuevos y muy eficientes: la llamada \'economía colaborativa\' y, más ampliamente, la economía de las plataformas (digitales). Ahora bien, las ventajas de estas plataformas de intercambio en términos de una mayor eficiencia conllevan necesariamente algunos inconvenientes, de entre los cuales destaca el enorme poder que su

posición central como intermediaros les puede conferir y la preocupación derivada de ello de que, dado su creciente poder como intermediarios digitales, puedan perjudicar la competencia. No obstante, los modelos económicos centrados en cuestiones microeconómicas parecen respaldar la idea de que las plataformas digitales rara vez han inhibido la aparición de competidores, así como tampoco tienen sencillo extraer beneficios predatorios abusando de su posición en detrimento de los consumidores. Esta relativa falta de riesgo a partir de análisis basados en el mero análisis de la eficiencia económica ha empujado a las autoridades de competencia de toda Europa a promover los nuevos modelos de negocio "colaborativo", sin tener en cuenta otros riesgos potenciales: no sólo los competitivos a una escala macroeconómica, sino también los sociales. Ambos merecen un mayor y más cuidadoso análisis. Para realizar dicho análisis, sería necesario que las autoridades de la competencia se remodelaran institucionalmente y se reforzaran con distintos tipos de personal. Asimismo, sería necesaria una visión más ambiciosa de las cuestiones de competencia, que combine tanto las cuestiones económicas como las sociales.

- Una aproximación al régimen jurídico de los servicios digitales: estructura y sistemática del marco jurídico de los servicios prestados en línea.
  An approach to the legal regime of digital services: structure and systematics of the legal framework for online services (RI §424379)
  José Vida Fernández
  Los servicios que se prestan en entornos digitales están siendo objeto de una creciente regulación a nivel europeo. Se trata de normas que van sumándose para conformar el marco jurídico de estos servicios prestados en línea a través de Internet. Sin embargo, resulta difícil identificar la estructura de este marco jurídico ya que estas normas no han sido elaboradas de forma coordinada ni responden a un plan conjunto que permita estructurarlas de forma ordenada. Se hace necesario así identificar y sistematizar toda esta normativa para así poder determinar el régimen jurídico aplicable a cada uno de estos servicios dentro del entorno digital.

- Los mercados de plataformas digitales: entre el Derecho de la competencia y la regulación.
  Digital platforms' markets: between competition Law and regulation (RI §424380)
  Carmen Rodilla Martí
  En este trabajo se aporta una visión amplia del papel de los distintos instrumentos de Derecho de la competencia (regulatorio) y la regulación para hacer frente, tanto a los fallos estructurales y de mercado, como a las conductas anticompetitivas de determinados operadores conocidos como guardianes del mercado. Se concluye que una aproximación tradicional y exclusiva del Derecho de la competencia es insuficiente para resolver los problemas. Se recomienda alterar el paradigma de bienestar del consumidor para sustituirlo por el mercado en competencia, más próximo a las tesis ordoliberales europeas, igual que se subraya la relevancia de prestar atención a la ola de concentraciones existente en estos mercados digitales. Finalmente, se recomienda adoptar un fuerte impulso regulatorio donde prime la "precautionary approach"

- The digital economy and urban mobility: a challenge for regulation for social rationales and consumer protection.
  La economía digital y la movilidad urbana: un reto de regulación para las fundaciones sociales y la protección al consumidor (RI §424381)
  Michael Fehling y Nico Schröter
  The digital economy and its services pose new regulatory challenges. By looking at the German Passenger Transportation Act (PTA) and novel ride-pooling services, the article exemplifies how existing regulatory frameworks fail to accommodate new phenomena. Focussing on social aspects and aspects of consumer protection, the article illustrates which regulatory challenges are being posed by platform-based services and how they can be met by way of regulated self-regulation.

- La propuesta de Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea y los sistemas de alto riesgo.
  The proposed European Union Artificial Intelligence Regulation and high-risk systems (RI §424382)
  Alba Soriano Arnanz
  The growing use of artificial intelligence in all kinds of contexts has generated the need for a specific legal framework that addresses the risks produced by automated systems. The new proposal of a European Artificial Intelligence Act tries to accomplish said task. This paper focuses on some of the provisions contained in said regulatory proposal, in particular, those which address high-risk artificial intelligence systems. In doing so, it aims to highlight some of the positive aspects of the future Regulation but also its limitations and shortcomings.

- Las inherentes limitaciones del modelo autodeterminista de protección de datos en Europa.

The inherent limitations of the self-deterministic model of data protection in Europe (RI §424383)
Mireia Artigot Golobardes
Las políticas de privacidad son un elemento previo e ineludible a cualquier actividad digital. Los individuos pueden aceptar, rechazar o personalizar el acceso a sus datos personales y eventualmente el tratamiento que se pueda realizar con ellos. El modelo europeo de protección de datos se estructura en torno al consentimiento del sujeto: si los individuos tienen información sobre los datos a los que se acceden y al tratamiento que eventualmente se les pueda dar, éstos podrán configurar la política de privacidad de acuerdo con sus preferencias. A pesar de sus buenas intenciones, este modelo está demostrando ser notablemente ineficaz y defectuoso. Este artículo sostiene que la naturaleza de los datos, sus dimensiones colectivas y dinámicas y las limitaciones cognitivas y racionales de los individuos, independientemente de la información que se les proporcione, no hacen posible que éstos puedan evaluar correctamente el contenido de las políticas de privacidad y su potencial impacto para su bienestar futuro en mercados digitales. Para mejorar la eficacia de la protección de datos en Europa deberían adoptarse medidas de derecho público ex ante y ex post.

- La hipocresía de la protección del consumidor en la era de la publicidad conductual.
  The hypocrisy of consumer protection in the age of behavioral advertising (RI §424384)
  Sébastien Fassiaux
  La publicidad digital ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo de Internet tal y como lo conocemos. Las empresas han podido ofrecer nuevos productos y servicios en línea a los consumidores de forma gratuita, a cambio de sus datos personales que utilizan con fines de marketing. La industria de la tecnología publicitaria optó claramente por evolucionar hacia la publicidad basada en el comportamiento, recopilando grandes cantidades de datos personales para perfilar con precisión a los consumidores y ofrecer anuncios personalizados. Sin embargo, el desarrollo de la publicidad conductual creó importantes desafíos para los consumidores, especialmente en términos de privacidad y autonomía. Este artículo sostiene que el enfoque normativo tradicional sobre el consentimiento, la transparencia y el control ha sido hasta ahora ineficaz para proteger a los consumidores. La complejidad y la debilidad de la aplicación contribuyen además a la ineficacia de los derechos existentes, aunque los recientes avances positivos mitigan estos resultados. En este contexto, los consumidores parecen incapaces de protegerse contra las infracciones de las leyes de protección de datos. Este artículo sostiene que estos fallos del mercado justifican una mayor intervención reguladora, ya que, de lo contrario, la industria de la tecnología publicitaria seguirá quedando retratada y actuando como sus propios reguladores.

- Towards the dehumanization of the contract formation phase. Algorithmic contracting and smart contracts.
  Hacia la deshumanización de la fase de formación del contrato. Contratación algorítmica y contratos inteligentes (RI §424385)
  María L. Mena
  Los contratos inteligentes, introducidos originalmente en la década de 1990 por Nick Szabo, han ganado protagonismo con el auge de la tecnología blockchain, y con los últimos desarrollos en materia de contratación algorítmica. Su impacto en el derecho contractual es evidente, por lo que este trabajo analiza desde la perspectiva del derecho contractual inglés su fase de formación para llegar a ser legalmente exigibles. Además, el análisis se realiza de forma separada respecto a los contratos inteligentes cuya fase de formación es previa a su plasmación en código, de aquellos en los que los algoritmos intervienen en la fase de formación del contrato, lo que presenta mayores complejidades. El objetivo de este trabajo es poner de manifiesto los retos que presenta el marco jurídico de los contratos inteligentes con el fin de preparar las bases para futuras investigaciones sobre las formas de abordar estas preocupaciones.

- The social network profile shutdown in the digital identity perspective.
  El cierre del perfil de la red social en la perspectiva de la identidad digital (RI §424386)
  Edoardo Vinchesi
  El presente trabajo se inspira en algunas decisiones judiciales recientes, en particular la Sentencia de la Corte de Bolonia (10 de marzo 2021) bajo la cual se ha reconocido la cancelación de perfiles digital sin justificación como causa para el reconocimiento del derecho a una indemnización por daños no patrimoniales (de conformidad con el artículo 2059 del Código Civil italiano), puesto que la cancelación del perfil digital se expresa sólo de manera genérica en los términos contractuales (o condiciones de uso) de la red social, con un riesgo evidente de abuso.

- Digital divide as an inequality factor. A study for the digital future in the Pacific Region.
  La brecha digital como factor de desigualdad. Un estudio para el futuro digital en la región del Pacífico (RI §424387)
  Akihisa Hirano y Victoria Granda
  Este trabajo estudia cómo una brecha digital, en tanto que factor de desigualdad entre regiones, tiene un impacto en

las oportunidades de empleo en un mundo globalizado y digitalizado. Al hacerlo, en primer lugar, analizamos los factores existentes detrás de una brecha digital, lo que nos ayuda a comprender mejor qué tipo de problemas enfrentamos. En segundo lugar, vamos a examinar las contramedidas jurídicas y políticas contra la brecha digital en la región del Pacífico. Finalmente, vamos a evaluar esas medidas para ver si contribuyen a disminuir la desigualdad causada por la brecha digital en la práctica.

SECCIONES

- 1.ª Sección: Sector del Transporte. Achim Puetz y Patricia Valcárcel Fernández (Responsables de sección). (RI §424388)

- 2.ª Sección: Sector del Mercado Financiero. Isabel Fernández Torres y María Amparo Salvador Armendáriz (Responsables de sección). (RI §424389)

- 3.ª Sección: Sector de la Energía. Antonio Robles Martín-Laborda e Isabel González Ríos (Responsables de sección). (RI §424390)

- 4.ª Sección: Sector de las Telecomunicaciones. José Vida (Responsable de sección). (RI §424391)

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024